



17 de enero de 2011
Circular No. SBP-DRB-0005-2011

Señor
Gerente General
Ciudad

Referencia: Resolución J.D. No. 001-2011

Señor Gerente:

Nos permitimos comunicarle que esta Superintendencia de Bancos ha emitido la Resolución J.D. No. 001-2011 por medio de la cual se mantiene el límite para los abonos de obligaciones a que hace referencia el Artículo 9 del Acuerdo No. 4-2008 de 24 de julio de 2008.

Esta Resolución fue aprobada por la Junta Directiva de esta Superintendencia de Bancos el pasado 11 de enero de 2011.

Adjunto encontrará copia de la Resolución en mención, la cual podrá acceder a través de nuestra página Web www.superbancos.gob.pa

Agradecemos al Señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

Adj.: Resolución J.D. No. 001-2011

/cc